



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2026-MPLC/A

Quillabamba, 17 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 045-2026-CDSS-GDTU-R/MPLC, de fecha 05 de febrero de 2026, presentado por el Gerente de Desarrollo Territorial y Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe N° 045-2026-CDSS-GDTU-R/MPLC, de fecha 05 de febrero de 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial y Urbano Rural, Arq. Carlos Darío Santos Sánchez, informa al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, que en el marco del proceso de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de La Convención que viene implementando el Gobierno Regional Cusco como Unidad Técnica de Demarcación territorial (UTDT) se hace necesaria la acreditación del Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de la Convención para el proceso de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de La Convención, en el marco de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación Territorial, su reglamento y demás lineamientos aprobados en materia de demarcación territorial; para lo cual presenta la siguiente propuesta:

Item	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Celular	Correo Electrónico
01	Carlos Darío Santos Sanchez	23991864	Gerente de Desarrollo Territorial y Urbano - Rural	961719748	casa_arking@hotmail.com
02	Santiago Ovalle Zamalloa	24984196	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	984022441	sozamalloa@gmail.com
03	Deyvi Gonzales Torres	44332782	Especialista en Demarcación Territorial	956528979	dgonzales.ing@mail.com
04	Abog. Ramiro José Del Castillo Gordillo	23813046	Asesor Externo	956591960	ramirodelcas05@gmail.com

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y, en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, al Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de La Convención para el proceso de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de La Convención, en el marco de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación Territorial, su reglamento y demás lineamientos aprobados en materia de demarcación territorial, ante el Gobierno Regional Cusco, y demás instancias competentes, siendo los siguientes profesionales:

Item	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Celular	Correo Electrónico
01	Carlos Darío Santos Sanchez	23991864	Gerente de Desarrollo Territorial y Urbano - Rural	961719748	casa_arking@hotmail.com
02	Santiago Ovalle Zamalloa	24984196	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	984022441	sozamalloa@gmail.com
03	Deyvi Gonzales Torres	44332782	Especialista en Demarcación Territorial	956528979	dgonzales.ing@mail.com
04	Abog. Ramiro José Del Castillo Gordillo	23813046	Asesor Externo	956591960	ramirodelcas05@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los profesionales acreditados en el artículo precedente de acuerdo a sus competencias estarán autorizados para ejecutar acciones en los siguientes casos:

- Proceso de Actualización del Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) de la Provincia de La Convención.
- Proceso de Saneamiento de Límites entre el Distrito de Huayopata - Provincia La Convención y el Distrito de Ollantaytambo - Provincia Urubamba.
- Proceso de Saneamiento de Límites entre el Distrito de Ocobamba - Provincia La Convención y el Distrito de Ollantaytambo - Provincia Urubamba.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2026-MPLC/A



- d) Proceso de Saneamiento de Límites entre el Distrito de Santa Teresa - Provincia La Convención y el Distrito de Machupicchu – Provincia Urubamba.
- e) Proceso de Saneamiento de Límites entre el Distrito de Quellouno - Provincia La Convención y el Distrito de Yanatile - Provincia Calca.
- f) Implementación del Saneamiento de Límites bajo el Proceso Especial de Delimitación Intradepartamental por la Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación del Distrito de Palma Real.
- g) Proceso de Delimitación Interdepartamental Cusco - Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los profesionales acreditados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C/BMC
Alcaldía
G.M.
Acreditados
O.T.I.C.
Archivo

